

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2023-00076-00

Requierase al señor apoderado de la parte demandada, para que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído informe si el FONDO DE CESANTIAS PORVENIR, se pronunció frente al derecho de petición que radicó ante la mencionada entidad, con fecha dos (2) de abril de las presentes calendas, en torno a la *“rectificación de la información suministrada”* a este Juzgado; en cuyo caso se servirá aportar la respuesta que se le haya proporcionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f408a7a045ddd16c6ca9557b8240794abce6524aaf8308038a34320bb0d1774**

Documento generado en 25/04/2024 05:21:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>